

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

5559 *Aprobación inicial del Plan General de Ordenación Urbanística de Aldeaquemada.*

Edicto

Don Manuel Fernández Vela, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Aldeaquemada (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, celebrada el día 01/12/2016, ha aprobado por la mayoría absoluta de todos los concejales que componen la Corporación, el documento del PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA (PGOU), acordándose la publicación y exposición al público de dicho proyecto, para presentar las posibles sugerencias al mismo y en su caso, otras alternativas de planeamiento que se consideren oportunas o convenientes, según dispone el artículo 29 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, durante el plazo de treinta días, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El citado expediente puede ser consultado en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, durante el horario de atención al público.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Aldeaquemada, a 02 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, MANUEL FERNÁNDEZ VELA.